



Factura: 002-003-000031070



20171701008P01372

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

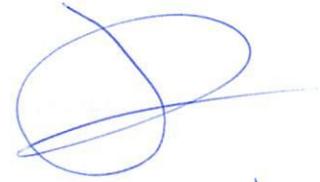
Escritura N°:	20171701008P01372						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (12:42)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO ANDRADE PAULA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715494496	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CABRERA NARANJO DANIEL GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715672513	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE DURAN GERMANIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703439842	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN 143-2015, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL VALOR DE LA TARIFA POR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA, INCLUYE TRES COPIAS CERTIFICADAS Y LAS RAZONES DE DEBAN TOMARSE.-						
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
400.00							

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701008P01372**

**Factura No.: 002-003-000031070**



**NOTARIA OCTAVA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
HCR IMPORTADORES CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: HIDALGO ANDRADE PAULA ALEJANDRA Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

**3**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy LUNES CATORCE (14) de AGOSTO del DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIO OCTAVO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía HCR IMPORTADORES CIA.LTDA., la señora HIDALGO ANDRADE PAULA ALEJANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con el señor Juan Andrés Cabrera Naranjo, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle G, Urbanización Jardines de Amagasi, casa 221, Avigiras y de Los Guayacanes, teléfono 0984840435, correo electrónico hidalgo.andrade@gmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora ANDRADE DURAN GERMANIA DE LAS MERCEDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle G, Urbanización Jardines de Amagasi, casa 221, Avigiras y de Los Guayacanes, teléfono 0998146613, correo electrónico gerandp@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor CABRERA NARANJO DANIEL GUILLERMO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la parroquia de SAN

RAFAEL, cantón Rumiñahui, en la Av. María Angélica Hidrobo 1-75 y Manuela Cañizares, sector Capelo, teléfono 0998787428, correo electrónico memo\_f12003@hotmail.com, ocasionalmente en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HIDALGO ANDRADE PAULA ALEJANDRA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ANDRADE DURAN GERMANIA DE LAS MERCEDES	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
CABRERA NARANJO DANIEL GUILLERMO	ECUATORIANA	SOLTERO	SAN RAFAEL	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es HCR IMPORTADORES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G47 - COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de

falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HIDALGO ANDRADE PAULA ALEJANDRA	248	248.0	248.0	248.0	0.0	0.0
ANDRADE DURAN GERMANIA DE LAS MERCEDES	76	76.0	76.0	76.0	0.0	0.0
CABRERA NARANJO DANIEL GUILLERMO	76	76.0	76.0	76.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CABRERA NARANJO DANIEL GUILLERMO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora)

HIDALGO ANDRADE PAULA ALEJANDRA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro

Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Paula Hidalgo A.

HIDALGO ANDRADE PAULA ALEJANDRA  
CEDULA: 1715494496

Germania Duran

ANDRADE DURAN GERMANIA DE LAS MERCEDES  
CEDULA: 1703439842

Daniel Guillermo Cabrera Naranjo

CABRERA NARANJO DANIEL GUILLERMO  
CEDULA: 1715672513

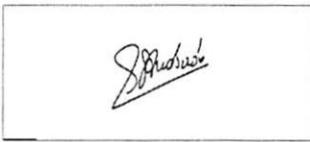
Firma Notario(a) Público(a):

Jaime Rafael Espinoza Cabrera

DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA  
Identificación: 1709394082



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1703439842

**Nombres del ciudadano:** ANDRADE DURAN GERMANIA DE LAS MERCEDES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 16 DE DICIEMBRE DE 1952

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÉDICO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** ANDRADE GERMAN

**Nombres de la madre:** DURAN INES

**Fecha de expedición:** 10 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-045-19111



171-045-19111

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Paula Hidalgo A.

Número único de identificación: 1715494496

Nombres del ciudadano: HIDALGO ANDRADE PAULA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA NARANJO JUAN ANDRES

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2017

Nombres del padre: HIDALGO DILLON MANUEL PATRICIO

Nombres de la madre: ANDRADE DURAN GERMANIA DE LAS  
MERCEDES

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-045-18841

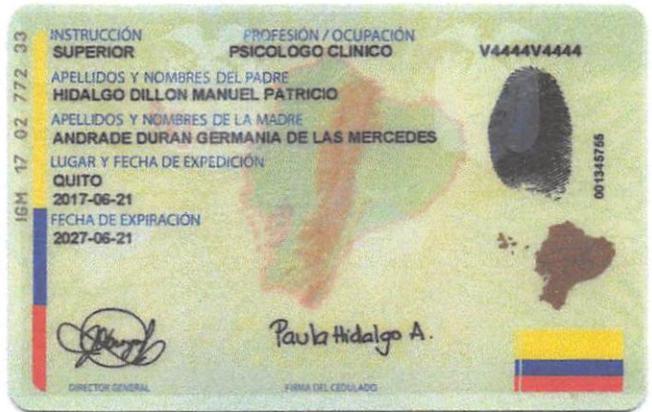


174-045-18841

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 No. 171549449-6  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**HIDALGO ANDRADE PAULA ALEJANDRA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
 LA VICENTINA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-23  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 JUAN ANDRES CABRERA NARANJO


 INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**PSICOLOGO CLINICO**  
 V4444V4444  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**HIDALGO DILLON MANUEL PATRICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ANDRADE DURAN GERMANIA DE LAS MERCEDES**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2017-06-21**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-06-21**  
 001345755  
 Director General: *[Signature]*  
 Firma del Cedulaado: **Paula Hidalgo A.**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA**  
 Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta  
 171549449-6 003 - 0225  
**HIDALGO ANDRADE PAULA ALEJANDRA**  
**PICHINCHA QUITO**  
**SAN ISIDRO DEL INCA SOLCA**  
 6 USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00668  
**5209900** 07/07/2017 14:05:44

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en.....foja(s)

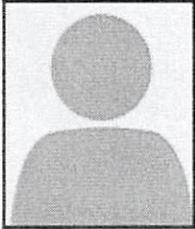
Quito, **14 AGO 2017**

**Juan Rafael Espinoza Cabrera**  
 NOTARIO QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1715672513

**Nombres del ciudadano:** CABRERA NARANJO DANIEL GUILLERMO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 14 DE MARZO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** BACH.CC.FISICO MATE.

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** LUIS GUILLERMO CABRERA

**Nombres de la madre:** NINA MONICA NARANJO M

**Fecha de expedición:** 20 DE OCTUBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-045-19049



173-045-19049

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171567251-3

CABRERA NARANJO DANIEL GUILLERMO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

14 MARZO 1985

FECHA DE NACIMIENTO 1985

REG. CIVIL 009-0110 00910 M SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ 1985

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242

SECUNDARIA BACHILLER C.FIS.MATE

LUIS GUILLERMO CABRERA

NINA MONICA NARANJO M

QUITO 20/10/2009

20/10/2021

REN 1892374



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No

004 - 097 NUMERO

1715672513 CEDULA

CABRERA NARANJO DANIEL GUILLERMO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

RUMIÑAHUI CANTON

SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 4

ZONA:



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en.....foja(s)

Quito, 14 AGO 2017

*[Firma]*

Jaime Rafael Espinosa Cabrera  
NOTARIO B QUITO



QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO E433314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DURAN INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-10

000728500

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170343984-2

APELLIDOS Y NOMBRES ANDRADE DURAN GERMANIA DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1952-12-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No. 001 - 092 NUMERO 1703439842 CÉDULA

ANDRADE DURAN GERMANIA DE LAS MERCEDES APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTON ZONA: 5

SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en.....foja(s)

Quito, 14 AGO 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera NOTARIO 8 QUITO

